

TASAS SERVICIOS MUNICIPALES

. ORDENANZA N° 3.- LICENCIA AMBIENTAL-INICIO ACTIVIDAD- RÉGIMEN COMUNICACIÓN. BOP 14-12-17.-

- INICIO DE ACTIVIDAD:

SUPERFICIE TOTAL	IMPORTE
Hasta 50 m ²	119,58 €
De 51 100 m ²	178,89 €
De 101 a 200 m ²	237,80 €
De 201 a 500 m ²	357,78 €
De 501 a 1000 m ²	475,61 €

- ACTA DE COMPROBACIÓN: Cuantía Única 121,75 €

. ORDENANZA N° 4.- TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO. BOP 11-11-15.-

. Derechos de Enganche a la Red: 72,51 €

. ORDENANZA N° 8.- OCUPACIÓN DE TERREOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANSILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS. BOP 24-01-12.-

Tarifas sin distinción de calles:

- . VALLAS 0,45 € x m²
 - . ANDAMIOS 0,45 € x m lineal x día
 - . PUNTALES 0,45 € x elemento x día
 - . ANSILLAS 0,45 € x m lineal x día
 - . MERCANCIAS 0,45 € x m² x día
 - . MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS ... 0,45 € x m² x día
 - . GRUAS 16,07 € al año
 - . CONTENEDORES 0,45 € x m lineal x día
- * Más Tasa Ordenanza N° 19 (si procede)

. ORDENANZA N° 12.- TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE. BOP 11-11-15.-

Derechos de Enganche a la Red: 72,51 €

Fianza Uso Doméstico: 41,20 €

Fianza Uso Industrial: 287,61 €

.ORDENANZA N° 17.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. BOP 26-02-15.-

Tipo de Gravamen: 2 por 100 de la base imponible del presupuesto

* Mas Ordenanza N° 19: Tasa por Obtención Licencias Urbanísticas

. ORDENANZA Nº 18. VENTA AMBULANTE. BOP 01-12-11.-

A.- AUTORIZACIÓN ANUAL: 75,87 €

B.- AUTORIZACIÓN TRIMESTRAL: 23,03 €

C.- AUTORIZACIÓN DIARIA: 7,68 €

. ORDENANZA Nº 19. TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. BOP 22-11-12.-

Compulsas Documentos, cada cotejo de documentos	Compulsas documentales, bastateo de poderes	Fotocopias: 1 en papel A-4	Fotocopias: 1 en papel A-3	Cada copia de hoja de Normas Urbanísticas en papel A-4	Cada copia de hoja de Normas Urbanísticas en papel A-3	Compact Disk
1,00	7,21	0,16	0,21	0,26	0,41	5,82

Fotocopias: 1 en papel A-4 color	Fotocopias: 1 papel A-3 color	Cada copia de hoja Normas Urbanísticas A-4 color	Cada copia de hoja Normas Urbanísticas A-3 color
0,20	0,25	0,30	0,45

Certificación de bienes inmuebles	Certificados de acuerdos de los órganos de gobierno	Tarjetas de armas de aire comprimido	Acta de arquitecto para la comprobación instalaciones	Otorgamiento de licencia de auto-taxi	Transmisión de licencia de auto-taxi "inter-vivos"
3,71	3,71	10,97	121,75	109,80	109,80

	Quema de rastrojos	Transmisión de licencias	Certificado de Antigüedad	Licencia primera ocupación por vivienda
2012	3,70	21,94	60,97	60,77

Transmisión de licencia de auto-taxi "Mortis-causa"	Obtención licencias urbanísticas	Obtención de Licencia Ambiental	Prórroga de permiso de obras	Cédula urbanística	Informes	Certificado Empadronamiento	Volante de Empadronamiento
54,90	21,37	21,94	10,97	60,77	1,00	1,00	1,00

Preciso informe técnico ajeno al técnico del Ayuntamiento	Parcelaciones, reparcelaciones, segregaciones, agrupaciones y división de fincas hasta 250 m ²	Parcelaciones, reparcelaciones, segregaciones, agrupaciones y división de superficie superior 250 m ²
60,77	60,77	60,77 +0,16 por cada metro que sobrepase dicha entidad

**. ORDENANZA Nº 28. TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS
INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.
BOP 31-07-20.-**

- ACCESO A PISCINA CUBIERTA E INSTALACIONES:

1.- ENTRADA INDIVIDUAL:

- . De 4 hasta 14 años 1,50 €
- . De 15 hasta 64 años 2,50 €
- . Mayores desde 65 años 1,50 €
- . Grupos de alumnos de Primaria, Secundaria y Bachillerato 1,00 €
cada entrada.

2.- BONOS DE BAÑO:

10 BAÑOS.

- . De 4 hasta 14 años 10,00 €
- . De 15 hasta 64 años 20,00 €
- . Mayor desde 65 años 10,00 €

30 BAÑOS.

- . De 4 hast 14 años 24,00 €
- . De 15 hasta 64 años 48,00 €
- . Mayores desde 65 años 24,00 €

3.- BONOS DE TEMPORADA:

	EMPADRONADOS	NO
EMPADRONADOS		
. Individuales de 4 hasta 14 años	70 €	105 €
. Individuales de 15 hasata 64 años	100 €	150 €
. Individuales mayores de 65 años	70 €	105 €
. Familiar (un cónyuge e hijos menores de 18 años)	200 €	300 €
. Familiar (un cónyuge e hijos mayores de 18 años)	200 € más 30 € por cada hijo mayo de 18 años	300 € más 30 € por cada hijo mayor de 18 años

4.- PERSONAS CON MINUSVALÍAS:

Se aplican las tarifas establecidas para los mayores de 65 años.

5.- SAUNAS Y YACUZZI (SPA):

. Sesión 2 €

6.- GIMNASIO:

. Sesión 1,50 €

7.- BONOS:

- a) Gimnasio: 10 sesiones 10 €
- b) SPA: 10 sesiones 20 €
- c) Piscina + SPA: 10 sesiones:
 - . Adultos (desde 12 años hasta 64 años) 35 €
 - . 3ª Edad (desde 65 años) 25 €
- d) Piscina + Gimnasio: 10 sesiones:
 - . Adultos (hasta 64 años) 30 €
 - . 3ª Edad (desde 65 años) 20 €

- UTILIZACIÓN PISCINA DE VERANO:

1.- Entrada Individual:

DOMINGO	LUNES-VIERNES	SÁBADO-
De 0 hasta 3 años	Exentos	Exentos
De 4 hasta 14 años	1,50 €	2,00 €
Mayores de 14 años	2,00 €	3,00 €

2.- Bonos Temporada:

- . Menores de 14 años 30,00 €
- . Mayores de 14 años 40,00 €

- CAMPOS DE FUTBOL PISTAS DEL PABELLÓN DEPORTIVO

Clubes de otro municipio Pistas del Polideportivo Cubierto	Clubes de otros municipios Campo de Fútbol	Entidades ajenas al municipio Pistas del Polideportivo Cubierto	Entidades ajenas al municipio Campo de Fútbol
7,28	7,28	7,28	7,28

- UTILIZACIÓN PISTAS DE PADEL

Uso de las Pistas de Padel

- . Uso de Pistas 1,5 horas 5,00 €
- . Uso de luz 1,50 horas 1,00 €

. ORDENANZA N° 30. TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALBERGUE MUNICIPAL. BOP 14-09-10.-

- Precio por día completo:
 - . Precio por cama en litera, adultos y niños de 12 años o más: 6,00 euros
 - . Precio por cama en litera, menores de 12 años: 4,00 euros (los menores de 2 años estarán exentos).
- Precio por tres o más días consecutivos:
 - . A los precios del apartado anterior se les aplicará una reducción del 10%
- Precio por disponer del Albergue de forma completa.... 120,00 €/día.
- Precio especial para Colegios u otros Grupos de Niños/as de forma completa 80 €
- Para Congresos, cursos u otras actuaciones formativas de forma completa 120,00 €/día

. ORDENANZA N° 33. TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE. BOP 21-01-12.-

ENTRADA DE VEHÍCULOS PERMANENTE		
A.- CABIDA DE VEHÍCULOS	Espacio Ocupado	Permanente importe anual en euros
	a) Hasta una cabida de 5 vehículos	24,00 €
	b) De 6 a 10 vehículos	50,00 €
	c) De 10 a 30 vehículos	74,00 €
	d) De 30 vehículos en adelante	100,00 €

Placa del Vado: 15, 00 €

. ORDENANZA Nº 34. TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON INSTALACIÓN DE PUESTOS Y ATRACCIONES DE FERIA. BOP 11-06-12.-

Actividad	Número de Días	Superficie Ocupada	Importe en Euros
Puestos de Atracciones de Feria	Máximo cinco días	1 a 5 m ²	50,00 €
		5 a 20 m ²	100,00 €
		20 a 100 m ²	200,00 €
		100 en adelante	400,00 €

. ORDENANZA Nº 35. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPALES. BOP 11-06-12.-

- . NICHOS
450,00 euros.

. ORDENANZA Nº 36. TASA DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL. BOP 27-09-12.-

- . MATRÍCULA: 7,00 €
- . LOS MESES DE SEPTIEMBRE A JUNIO: 50,00 € AL MES
- . LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO: 60,00 € AL MES

. ORDENANZA Nº 38. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LUDOTECA. BOP 22-11-12.-

- 1.- Matrícula: 7,00 €
- 2.- Cuota Mensual: 50,00 €/ al mes
- 3.- Horas sueltas: 1,50 €/hora

. ORDENANZA Nº 39. TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES EN EDIFICIOS PÚBLICOS PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO. BOP 04-12-13.-

- . Se establece una cuota mensual para el uso de la Piscina Climatizada de 4,00 euros por alumno.
- . Se establece una cuota mensual para el resto de locales municipales de 2,00 euros por alumno.

Nº CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO:

- . BANCO DE SANTANDER ES52 0049 5398 20 2910120054
- . BBVA ES82 0182 6223 55 0200240704
- . UNICAJA BANCO ES63 2103 4267 98 0032029434

****PONER EN EL INGRESO: NOMBRE DEL INTERESADO Y CONCEPTO***